

DECRETO Nº

**265**

TEMUCO, 20 MAR. 2017

VISTOS:

- 1- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 2.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Nº 19.378, Estatuto Administrativo de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito, con fecha 30 de diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Temuco y don **EDWIN ALBERTO MONNIER MEIER**, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 128 de fecha 06 de febrero de 2017.
- 5.- La modificación efectuada con fecha 07 de marzo de 2017 de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **EDWIN ALBERTO MONNIER MEIER**.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase la modificación efectuada con fecha 13 de marzo de 2017, de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 03 de enero de 2017, entre la Municipalidad de Temuco y don **EDWIN ALBERTO MONNIER MEIER**, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] según documento anexo.
- 2.- Considérese el contenido de dicha modificación como parte integrante del presente Decreto.
- 3.- Refréndese con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogramas 2" (centro costo: 32.12.00) del presupuesto de salud para el año 2017, la diferencia de \$ 639.000.- (seiscientos treinta y nueve mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE



**WALTER RAMEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CF / EPO / OFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



Ref. 1051 / 17.03.2017